



<b>AYTO. EL FRANCO</b>			
Código de Documento <b>SVG16I00AP</b>	Código de Expediente <b>SVG/2022/54</b>	Fecha y Hora <b>28/04/2022 12:04</b>	Página 1 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	0M2C062807736N170I42		

**DÑA. MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ BARCIA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO (ASTURIAS)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2022, adoptó –entre otros- el Acuerdo que transcrito literalmente dice:

**3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PLAN MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD-2022.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta cede la palabra a la Concejala de Bienestar Social, Salud, Infancia, Juventud e Integración Social, Doña María Belén Rivas García, para la defensa de la propuesta presentada en relación con el asunto de referencia, y cuyo texto íntegro es el siguiente:

**"PROPUESTA AL PLENARIO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD 2022**

*Se somete al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del Plan Municipal de Promoción de la Salud y el Bienestar de la Comunidad para el ejercicio 2022, solicitada para la presentación de solicitud de subvención de la Consejería de Salud.*

*El Plan de salud del Principado de Asturias 2019/2030 considera que la salud y el bienestar de las personas dependen de las condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales, culturales, educativas, geográficas y sanitarias del lugar donde se vive. En este sentido, se plantea la necesidad de alcanzar un compromiso interinstitucional que impulse la acción entre los diferentes departamentos de la Administración del Principado de Asturias y las administraciones locales, dirigidas a hacer que el bienestar y la equidad en salud sean metas del conjunto de las políticas públicas. La acción del plan se centra en mantener y potenciar actuaciones de promoción de la salud, dando continuidad al proyecto "Red con Salud" de los municipios Asturias a través de la Red de Concejales Saludables.*

*Por ello, en el anexo de la Resolución de la Consejería de Sanidad de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades locales del Principado de Asturias para la Promoción y desarrollo de la protección de los consumidores y usuarios y para el desarrollo de planes y/o programas municipales sobre prevención del consumo de drogas desde la promoción de la salud, se modifica la línea 2 de la base primera, en el Bopa número 55 del 21 de Marzo de 2022, en el que se aprueban las nuevas bases para el desarrollo de planes y/o programas de promoción de la salud y el bienestar de la comunidad, considerándose este el conjunto de programas y/o proyectos destinados a mejorar la situación de salud de la población en el ámbito municipal y basándose en el Plan de salud del Principado de Asturias 2019/2030.*

*Es por todo ello se presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:*

*(sigue la parte dispositiva de la propuesta)".*

En su intervención, la Concejala explica con detalle el contenido del Plan municipal de Promoción de la Salud y el Bienestar de la Comunidad para el ejercicio 2022, relacionando los ámbitos, líneas de intervención y objetivos (ODS), a los que se extiende cada uno de los programas, e indicando que viene a ser lo mismo que hasta ahora era el Plan de drogas, pero ampliando notablemente el campo de actuación.

No promoviéndose debate, se procede acto seguido a votación ordinaria en la que por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes en la sesión (ocho de los once que la componen), se aprueban los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** El Pleno de la Corporación aprueba el Plan municipal de Promoción de la Salud y el Bienestar de la Comunidad para el ejercicio 2022, con los siguientes programas elaborado por la responsable municipal del proyecto y para los que propone solicitar la subvención:

- ✓ Programa de prevención y disminución de adicciones
- ✓ Programa de información y orientación para la población
- ✓ Programa de estilos de vida saludables

- ✓ Programa para el mundo rural
- ✓ Programa de participación comunitaria
- ✓ Programa de coordinación

**SEGUNDO.-** Solicitar subvención para el ejercicio 2022 a la Consejería de Salud para el desarrollo de planes y/o programas de promoción de la salud y el bienestar de la comunidad, según el siguiente desglose:

COSTE Y PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD 2022			
Programas	Coste total	Aportación Ayto. 11%	Total solicitado
Programa de prevención y disminución de adicciones	6.500 €	715 €	5.785 €
Programa de información y orientación para la población	1.650 €	181,5 €	1.468,5 €
Programa de estilos de vida saludables	6.400 €	704 €	5.696 €
Programa para el mundo rural	5.650 €	621,5 €	5.028,5 €
Programa de participación comunitaria	8.750 €	962,5 €	7.787,5 €
Programa de coordinación	1.150 €	126,50 €	1.023 €
COSTE DEL TÉCNICO DURANTE EL AÑO 2022			
Enero a diciembre	20.999,4 €	2.309,934 €	18.689,466 €
<b>Coste total del servicio 2022</b>	<b>51.099,4 €</b>	<b>5.620,934 €</b>	<b>45.478,466 €</b>

**TERCERO.-** Que por el titular de Alcaldía o Presidencia se realicen todos los trámites oportunos para que la aprobación del Plan municipal de Promoción de la salud y el bienestar de la comunidad sea efectiva.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta y con la salvedad del artículo 206 del R.O.F. y R.J.E.L., aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en A Caridá, a fecha de firma.

**VISTO BUENO**  
**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**



*Alcaldesa*



MARTINEZ BARCIA,  
MARIA ANTONIA  
Secretaria-Interventora  
09/05/2022 08:22